

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28

HOYO DE MANZANARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS

PRESUPUESTOS DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	2.943.807,81
2	Gastos en bienes corrientes y Servicios	3.521.183,14
3	Gastos Financieros	31.000,00
4	Transferencias Corrientes	531.336,67
5	Fondo de contingencia	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	7.027.327,62
6	Inversiones Reales	353.900,49
7	Transferencias de Capital	
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	25.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	378.900,49
	TOTAL	7.406.228,11

EJERCICIO 2017

PRESUPUESTOS DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos Directos	3.863.483,50
2	Impuestos Indirectos	40.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	1.336.213,50
4	Transferencias corrientes	1.749.900,62
5	Ingresos Patrimoniales	65.730,00
	OPERACIONES CORRIENTES	7.055.327,62
6	Enajenación de Inversiones Reales	350.900,49
7	Transferencia de Capital	0,00
8	Activos financieros	
9	Pasivos Financieros	
	OPERACIONES DE CAPITAL	350.900,49
	TOTAL	7.406.228,11

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Hoyo de Manzanares, a 23 de agosto de 2017.—El alcalde, José Ramón Regueiras García.

(03/28.112/17)

